

 <b>Universidad</b> Zaragoza <small>1542</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 1 de 8

**Procedimiento de propuesta y autorización de estudios propios de continuación de títulos propios**

## Índice

<b>1.</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>NORMATIVA.....</b>	<b>2</b>
<b>4.</b>	<b>RESPONSABLES.....</b>	<b>2</b>
<b>5.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO .....</b>	<b>2</b>
<b>6.</b>	<b>DIAGRAMA DE FLUJO .....</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>9.</b>	<b>ARCHIVO .....</b>	<b>8</b>

<i>nº de revisión</i>	<i>fecha</i>	<i>modificación</i>
v.1	2009	Edición inicial
v.2	Diciembre de 2020	Adecuación normativa

**Tabla de control de firmas**

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Servicio de Planificación Académica	Área de Calidad y Mejora Inspección General de Servicios	Vicerrectorado de Política Académica
Rosa Cercós Cucalón Jefa del Servicio	Isabel Luengo Gascón Directora	

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 2 de 8

## 1. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objetivo sistematizar el procedimiento para proponer y autorizar Títulos Propios que hayan sido previamente autorizados y desean continuarlos sin modificaciones sustanciales [de acuerdo con la normativa propia de la UZ]

## 2. ALCANCE

Este procedimiento implica al Órgano Coordinador o Proponente, al Director, Responsable y demás personal de Gestión del Estudio, así como a la Comisión de Estudios de Posgrado y el resto de los órganos que intervienen en la puesta en marcha de estos estudios.

## 3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. nº 307, de 24 de diciembre de 2.001)
- Ley 5/2005, de 14 de junio de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), (BOE 23/8/2005)
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA número 8, de 19 de enero)
- Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE de 2 de octubre).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público (BEO de 2 de octubre)
- Instrucción sobre retribuciones
- Normativa económica de la universidad de Zaragoza
- Normativa sobre POD

## 4. RESPONSABLES [orden alfabético]

- Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- Decano y Director del Órgano Coordinador del Título Propio
- Director del Título Propio

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 3 de 8

- Junta o Consejo del Órgano Coordinador del Título Propio
- Responsable de Gestión del Estudio Propio
- Sección de Formación Permanente y Título
- Vicerrectorado con competencias en política académica

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Por Resolución del Vicerrectorado con competencias en política académica se establece anualmente el plazo para proponer la continuación de Títulos Propios previamente autorizados, que puede o no, coincidir con las fechas para efectuar propuestas de nuevos estudios o modificación de otros previamente aprobados.
- El Director del título, de acuerdo con el Órgano Coordinador, decide si propone una nueva edición del mismo.
- En caso afirmativo, el personal de gestión del estudio procede a grabar la Memoria de Continuación en la aplicación informática [EPC] excepto en el caso de Universa.
- Si la persona encargada de hacerlo no tiene acceso a esta aplicación, deberá solicitarlo en el siguiente sitio web:

<https://academico.unizar.es/formacion-permanente/gestep>

En la Vicegerencia Académica se dará acceso a dicha persona para que pueda acceder a efectuar la propuesta. La Sección de Formación Permanente y Títulos comunicará a dicha persona que ya tiene acceso a la aplicación.

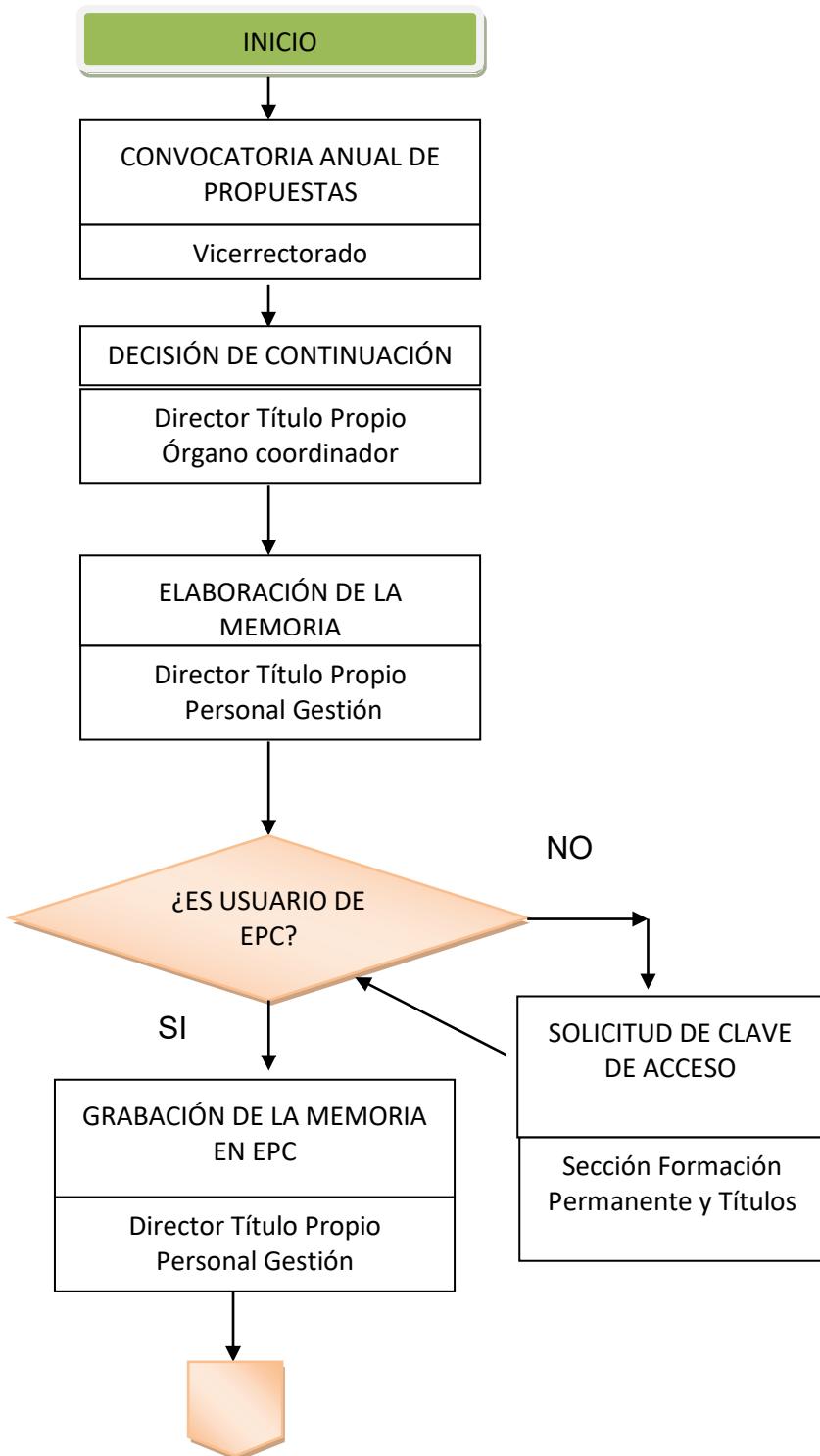
- Una vez finalizada la grabación de todos los apartados de la Memoria, en la página “Tramitar de la aplicación, y marcará “Solicitar validación por la Sección de Formación Permanente y Títulos”.
- La Sección de Formación Permanente y Títulos recibe un mensaje de la aplicación y revisa la memoria. Si procede, se hará al Director del título, las sugerencias que considere necesarias para rectificar errores, adaptar la memoria a la normativa o cualquier mejora de la misma que estime oportuna.
- Una vez que la sección considere correcta la memoria, envía un mensaje de validación al Director del título.
- El Director del título imprime la Memoria, que debe ser firmada **electrónicamente** por él mismo y por el Decano o Director del Órgano Coordinador.
- La Memoria se **remitirá** al Vicerrectorado de Política Académica **[Sección de Formación Permanente y Títulos]** y se presentará a través de Her@ldo. Dicha memoria irá acompañada de un oficio dirigido donde conste la aprobación del título por parte del órgano coordinador.

 <b>Universidad</b> Zaragoza <small>1542</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 4 de 8

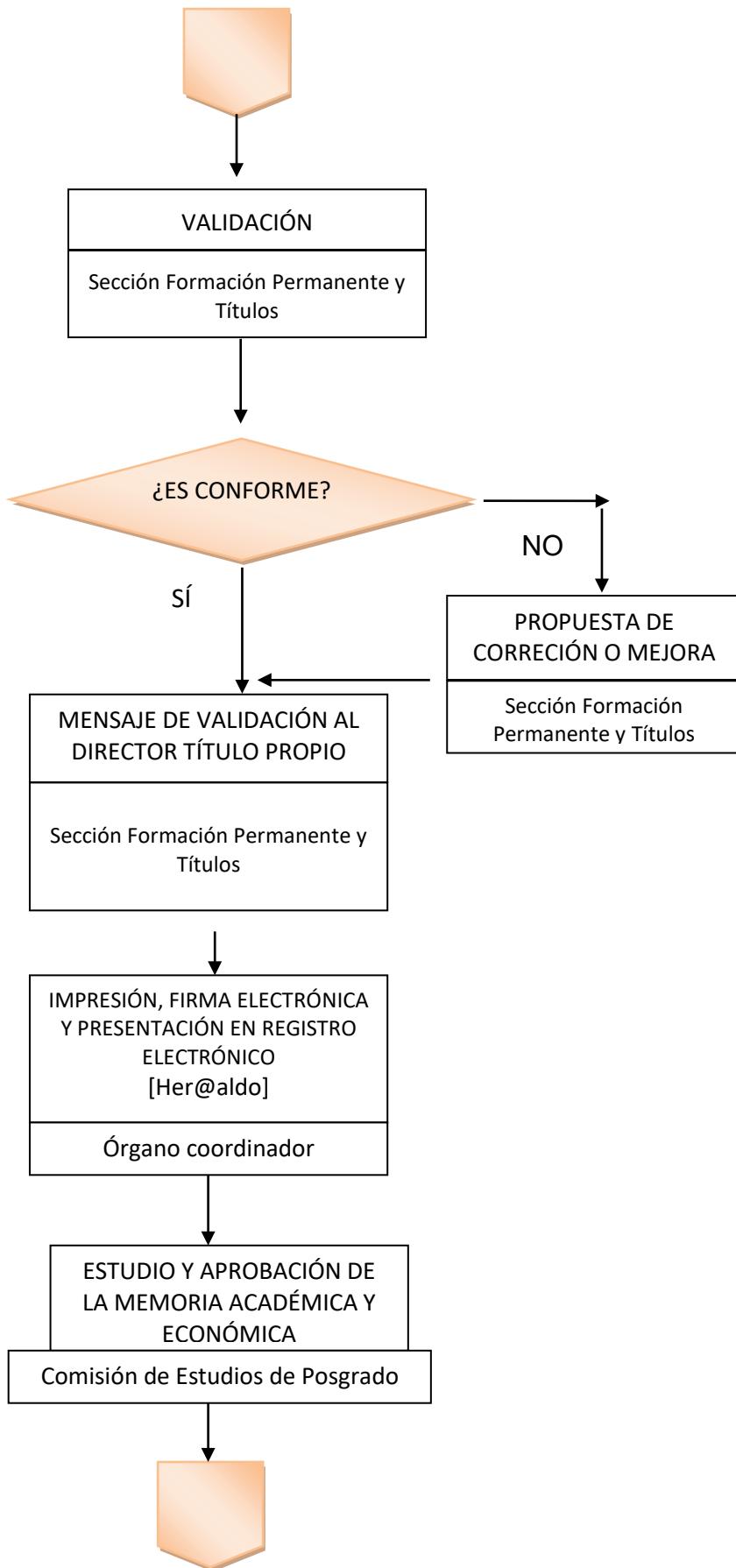
- Junto a la memoria se remitirá, en su caso, un modelo de ficha donde se recojan detallados todos los ingresos y gastos que vayan a producirse. **Dicha memoria deberá ser firmada electrónicamente y se remitirá a través de Her@ldo del mismo modo que el proyecto de memoria**
- En el caso de que el precio propuesto de matrícula supere el IPC del año, deberá también adjuntarse un informe explicativo del motivo de dicho incremento.
- Si en el curso anterior se solicitó una reducción del número mínimo de estudiantes y esta petición fue autorizada por el vicerrectorado, deberá adjuntarse un informe en el que se justifique la necesidad del mantenimiento del título en la oferta.
- Si en el curso anterior el título no se impartió [independientemente del motivo] el título **no** se puede tramitar como un estudio de **continuación**, sino que deberá efectuarse una propuesta de **título nuevo**.
- Las memorias y la ficha económica, en su caso, son estudiadas por la Comisión de Estudios de Posgrado para su aprobación.
- El Vicerrectorado con competencias en política académica envía al Consejo Social [a través de la Sección de Formación Permanente y Títulos] los precios públicos de todos los estudios de continuación para la aprobación de los precios de matrícula.
- **La Sección de Formación Permanente y Títulos** procede a la difusión de la oferta, a través de la web.

 <b>Universidad</b> Zaragoza <small>1542</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 5 de 8

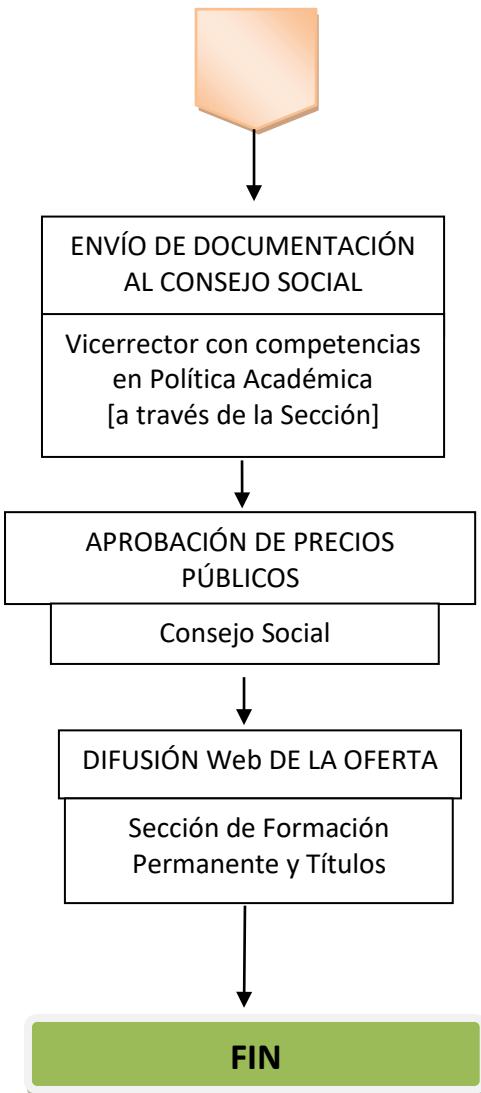
## 6. DIAGRAMA DE FLUJO



 <b>Universidad</b> Zaragoza <small>1542</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 6 de 8



 <b>Universidad</b> Zaragoza <small>1542</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 7 de 8



 <b>Universidad</b> Zaragoza <small>1542</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE CONTINUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	Código: EEPP_002 Versión 1.1 Fecha: xx 2020
		Página 8 de 8

## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Memoria de Continuación
- Acuerdo de aprobación del órgano proponente
- Acta de la Comisión de Estudios de Posgrado
- Acta del Consejo Social

## 8. ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	SOPORTE DEL ARCHIVO	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Memoria Continuación	Papel / Informático	Sección de Formación Permanente y Títulos	Indefinido
Acta CEP	Papel / Informático	Sección de Grado y Máster	Indefinido
Acta Consejo Social	Papel / Informático	Consejo Social	Indefinido